



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 12 OCT. 2004

VISTO:

El Expediente N° 18.473/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se solicita autorización para el dictado del Curso "Arquitecturas Reflexivas" que estará a cargo de la Master Juana PRYOR y la Dra. Claudia MARCOS, cuya responsable es la Prof. Sandra CASAS, a realizarse entre los días 25 y 29 de Octubre de 2004 con una duración de DIEZ (10) horas reloj;

QUE la actividad mencionada será ofrecida como sistema de crédito para los alumnos de las carreras Analista y Licenciatura en Sistemas, tramitándose bajo Expediente N° 18.424/04 la aprobación y el financiamiento del mismo;

QUE el dictado del curso será incluido en las IV Jornadas de Informática aprobadas por Disposición N° 303/04, con una duración de DIEZ (10) horas reloj;

QUE el objetivo general del curso es introducir los conceptos básicos de Reflexión Computacional y describir las características principales de las arquitecturas reflexivas;

QUE la Secretaría de Extensión propone un arancel de PESOS VEINTE (\$ 20,00) para participantes externos y de PESOS DIEZ (\$ 10,00) para docentes y gratis para alumnos de esta Casa de Estudios;

QUE la mencionada actividad se encuentra enmarcada en la Ordenanza 027/99- Artículo 2- Inciso f);

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Curso "Arquitecturas Reflexivas" a realizarse los días 25 al 29 de Octubre del corriente año, que estará a cargo de la

///



403



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// -2-

Master Juana PRYOR y la Dra. Claudia MARCOS, cuya responsable es la Prof. Sandra CASAS, con una duración de DIEZ (10) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- FIJAR un arancel de PESOS VEINTE (\$ 20,00) para participantes externos y de PESOS DIEZ (\$ 10,00) para docentes y gratis para alumnos de esta Casa de Estudios.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Jefatura de Administración, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

403